CAUSA MMB II – DÍA 6 / martes 19 de marzo de 2013

LAS QUERELLAS PIDIERON 26 AÑOS DE PRISIÓN PARA TOZZO

Fue el reclamo común de las querellas representantes de familiares, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la Secretaría de DDHH de la provincia.

El excapitán de Inteligencia está imputado privación ilegítima de la libertad agravada en cuatro hechos en concurso real en la Masacre de Margarita Belén.

Mañana la causa continúa con el alegato de la Fiscalía y la réplica de la defensa.

Prensa Comisión Provincial por la Memoria Chaco

En el sexto día de audiencia de la causa que investiga cuatro casos de desaparición forzada en la Masacre de Margarita Belén imputados al excapitán de Ejército Norberto Tozzo se realizaron los alegatos de las respectivas querellas, que pidieron la máxima prevista con 24 años de prisión para el exagente de Inteligencia de Ejército Norberto Raúl Tozzo, a quien se imputa la privación ilegítima de la libertad agravada por el tiempo en cuatro hechos en concurso real; se trata de las desapariciones de los fusilados Fernando Piérola, de Entre Ríos, 24 años; Roberto Horacio Yedro, de Corrientes, 28 años; Reynald Zapata Soñez, de Entre Ríos, 35 años, y Julio Andrés Pereyra, de Formosa, 25 años.

La audiencia comenzó poco después de las 8 de la mañana y concluyó pasadas las 13. Los alegatos giraron en torno al protagonismo del Área de Inteligencia Militar en la diagramación y ejecución del plan de exterminio a las organizaciones populares, el papel de Tozzo en la represión en el NEA desde el Destacamento 124, el "corralito judicial" con el cual el Supremo Tribunal de Justicia de Brasil benefició a Tozzo al momento de requerir su imputación, la solidez y coherencia de la totalidad de los testimonios de sobrevivientes respecto de los hechos del 13 de diciembre -que ya fueron probados en la Causa 13, el juicio a las Juntas Militares de mediados de los ochenta y el anterior juicio por la Masacre del bienio 2010/11- y por último, pero no menos importante, el carácter permanente del crimen de desaparición forzada, con sus agravantes y la intolerable deuda por parte de la Justicia para con las víctimas y sus familias. Todos los querellantes pidieron la máxima prevista: 24 años de prisión.

"PEDACITO DE HIEL"

Duilio Ramírez y Sergio Quiroz, de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, inauguraron la ronda de exposiciones. Luego fue el turno de la Liga Argentina de los Derechos del Hombre, representada por Victoria Guerrieri, Melisa Vanesi y Ataliva Dinani. Cerró Mario Bosch, cerca del mediodía, en representación de familiares de las víctimas, Secretaría de DDHH de Nación y del Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels). Su alegato fue el más conmovedor de una serie de por sí emotiva, y culminó con los versos del poema "Pedacito de Hiel" en homenaje a la madre del desaparecido Fernando Piérola, Amanda Mayor, y a todas las familias de que todavía buscan los restos de sus seres queridos. Desde la barra de la memoria saludaron con una aplauso cerrado los versos que rezan "Flor hecha de sangre/Margarita Belén/floreciendo con tus cuerpos/torturados, destrozados,/que viste caer (...)Margarita, Margarita/si eres mujer me comprendes,/tú que los viste caer/ ¡Dime dónde los llevaron,/dime por Dios dónde están!".

La causa retomará actividad durante mañana con los alegatos de la Fiscalía. Se espera asimismo la posibilidad de que la defensa oficial presente su réplica; de ser así el juicio oral entraría en su fase definitoria, restando solamente las palabras finales del

único imputado previo a la sentencia del Tribunal, que podría tener lugar la semana próxima, a días del 37 aniversario del comienzo del terrorismo de Estado en nuestro país. Como es una constante en este tipo de situaciones, al igual que en los homenajes, o marchas, se producen encuentros entre "desconocidos" que tienen en común el haber compartido el cautiverio con asesinados. En esta ocasión fue el caso de la hija y la viuda del desaparecido Roberto Horacio Yedro. Ambas presenciaron los alegatos, y hacia el final de la audiencia conocieron a María Julia Morresi, la compañera del desaparecido Fernando Piérola. "Sos la cara de tu papá", fue el saludo de María Julia.

LA SECRETARÍA DE DDHH DE LA PROVINCIA

Sergio Quiroz trazó el armado del plan de aniquilamiento pergeñado ya en 1975 en Tucumán, a partir del 24 de marzo de 1976 se da un salto cualitativo y cuantitativo: "La represión se organiza verticalmente en cada una de las tres Armas y horizontalmente con grupos de tareas que tenían grana autonomía". Tozzo formó parte de uno de estos grupos con plena operatividad en la zona del Segundo Cuerpo de Ejército que tenía jurisdicción en el NEA, y coincidentemente está probado según la testimonial de María Julia Morresi y otras que Tozzo actuaba en Misiones, Corrientes y Resistencia".

Duilio Ramírez completó el cuadro con una referencia al estado físico de cada uno de los cuatro desaparecidos y enumeró los testimonios de sobrevivientes que se valoran como prueba. "Tenemos la convicción de que Tozzo confeccionó listas, organizó operativos y decidió el destino final de muchos. Su participación en el fusilamiento del 13 de diciembre surge de su propia declaración cuando afirma que estuvo en el Unimog de custodia, aunque luego cuente la historia del enfrentamiento". Luego de especificar las razones para la calificación legal de la imputación y las agravantes que fundamentan el pedido de 24 años por las cuatro desapariciones, Ramírez recordó la Masacre de Napalpí como un antecedente de la Masacre de Margarita Belén y planteó al Tribunal la importancia de que "nunca más el territorio de la provincia sea bañado con la sangre del pueblo".

LA LIGA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Victoria Guerreri expuso de una manera clara y concisa el marco histórico de la "empresa genocida" y explicó el rol que le cupo a la Inteligencia militar: "Se observa claramente que fue fundamental para los fines represivos y la organización de las operaciones. El imputado era uno de los encargados de identificar los blancos, realizar detenciones, recoger información a partir de torturas, y finalmente decidir el destino final de las víctimas" sostuvo. Luego fue el turno de Melisa Valenti, que dio por probado el derrotero de los desaparecidos tal y como lo describen los exdetenidos políticos de Alcaidía y U7. Remarcó "la saña de Tozzo para con sus víctimas y sus familiares".

Fue Ataliva Dinani el encargado de ubicar al imputado en los hechos por los cuales se los acusa, y al respecto refirió que Tozzo "organizó la represión en toda el Área 233 y cumplió con un esmero propio de quien busca ser empleado del mes", y alegó que "el imputado intentó desligarse de los hechos que se le acusan con la escenificación de una suerte de confabulación para incriminarlo que no resiste el menor análisis". Dinani acompañó el pedido de 24 años y solicitó se considere en la sentencia que las desapariciones fueron cometidas en el marco de un genocidio.

El histórico abogado de la causa comenzó su alegato a las 12:10 y compartió con la sala lo que le dijo el familiar de un desaparecido durante la sentencia del primer juicio por la Masacre, el 16 de mayo de 2011: "Esto no cierra las heridas pero hace que ardan un poquito menos". Esa frase "grafica el dolor que provoca este macabro plan de desaparición forzada" expuso Bosch; luego atacó el "cepo judicial" del fallo de extradición brasileño y pasó a valorar los testimonios que aportan pruebas concluyentes del modus operandi del terrorismo de Estado.

Su pedido de pena fue coincidente con las demás querellas: 24 años "más inhabilitación absoluta y perpetua" para Tozzo, "que mantiene el pacto de silencio y se niega a decir dónde están los desaparecidos" manifestó. Como fue el último y para no extender su alegato se remitió a sus colegas preopinantes en todo lo referido al accionar de la Inteligencia militar. Enumeró los indicios que dan cuenta de la falsedad de la versión militar del 13/12, como el absurdo de trasladar detenidos políticos de una cárcel de máxima seguridad (U7) a una colonia penal como la de Formosa, un enfrentamiento sin fuego cruzado, la inexistencia de un motivo de traslado y la incapacidad operativa de Montoneros para atacar al Ejército a fines de 1976.

Bosch culminó su alegato con un sentido homenaje a Amanda Mayor de Piérola y a todos los familiares de desaparecidos en la lectura de unos versos del poema "Pedacito de Hiel". "Amanda murió buscando a Fernando, sólo el amor de una madre puede convertir el espanto en arte" declaró Bosch, con lo cual la causa pasó a cuarto intermedio hasta mañana (miércoles).

TOZZO

Norberto Raúl Tozzo integró el Destacamento de Inteligencia 124 de Resistencia con el grado de capitán y fue un actor protagónico en las operaciones de represión a opositores políticos y militantes en todo el Nordeste. Tozzo fue detenido el 17 de septiembre de 2008 en Río de Janeiro, donde había permanecido prófugo desde 2003, luego de que un Hábeas corpus concedido por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia dejara sin efecto una orden de captura emitida por la Justicia Federal. Fue extraditado desde Brasil a nuestro país en mayo de 2011, pocos días después de la sentencia de la Causa por la Masacre de Margarita Belén, que condenó a 8 militares a prisión perpetua y absolvió a un policía por las ejecuciones del 13 de diciembre de 1976.

A raíz del fallo de extradición del tribunal de Brasil ("corralito judicial" según palabras del juez García Wenk), la investigación de la causa está constreñida únicamente a las desapariciones de Fernando Piérola, Roberto Horacio Yedro, Reynald Zapata Soñez y Julio Andrés Pereyra. Todos ellos figuran en la lista de traslado y fueron objeto de las burdas maniobras de la dictadura para hacerlos pasar por prófugos luego de aniquilarlos y esconder sus cadáveres, situación que se prolonga hasta la fecha.

No obstante, existen fuertes indicios de que la lista de fusilados-desaparecidos podría ser mayor que estos cuatro casos. Eduardo Fernández (de Goya, Corrientes), Raúl Maria Caire (Paraná-Entre Ríos), Dora Noriega (San Martín-Chaco), Tomás Rojas (El Colorado-Formosa) y Luciano Díaz (Formosa) permanecen desaparecidos desde fechas cercanas al 13 de diciembre y se comprobó su cautiverio clandestino en distintos centros de detención de la provincia.

PRENSA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA CHACO